

INFORME DE COMISARIO

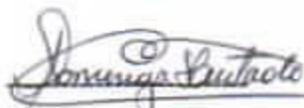
Guayaquil, 20 de marzo del 2015

Sres. Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N°. 92.1.4.3.014 dictada por la superintendencia de compañías el 18 de septiembre de 1992, cumplo en presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico costado al 31 de Diciembre del 2014, de la compañía **BUSPAZCONT S.A.**

Dejando constancia de lo siguiente:

1. **Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio, si fuere del caso.-** verificada la documentación correspondiente y los balances y documentos de respaldos respectivos, así como también las diversas resoluciones de Junta General; ordinarias y extraordinarias, verifico el fiel cumplimiento de todas las resoluciones emitidas hasta la presente fecha, no habiendo detectado novedad alguna en este particular.
2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-** En relación a los procedimientos de control de los libros contables, así como también de los diferentes documentos de soportes puestos por la administración a mi consideración se puede determinar que los mismos han sido efectuados de manera idónea y concordantes con los estatutos de la compañía, siendo estos procedimientos constatados, fieles a los mandatos del órgano superior de la compañía.
3. **Opinión respecto a las cifras presentados en los estados financieros y sus correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad generalmente aceptados.-** Sobre las cifras de utilidades, ingresos y egresos puestos en mis conocimientos, teniendo como base, los estados financieros del ejercicio económico 2014, estado de comprobación, estado de resultados, balance general y flujo de efectivo, los cuales han sido contrastados con los mayores contables y facturación física de las compañías, así como la de sus egresos y pagos, se puede determinar que no existe ninguna novedad que informar en este particular, siendo que se ha constatado que es concordante y coherente con realidad financiera de la compañía.
4. **Informar sobre las disposiciones constantes en el 321 de la ley de compañías.-** la compañía no ha sometido sus estados financieros anuales al dictamen de auditoria externa, por cuanto no se encuentra dentro de las situaciones que precisa la Ley en su artículo 318 de la Ley de compañías, ni específicamente en las normas sobre montos mínimos de activos en los casos de auditoria externa obligatoria publicado en el Registro Oficial 621 de 18 de Julio del 2002. Además de considerarse innecesario.



BOMINGA HURTADO GAMEZ
COMISARIO
C.I. 0914886247

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CEDULA DE
CIUDA DANA
MILITON FLORES
HURTADO GAMEZ
DOMINGA ELEUTERIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EMERALDAS
RIO VERDE
MONTALVO NORQUETA/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDGAR
VELEZ COBENA

0914886247



EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y CATEGORÍA CONTADOR PUBLICO

ES0886227

APellidos y nombres del padre
HURTADO QUINONES AUGUSTO CESAR

Apellidos y nombres de la madre
GAMEZ CORTEZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

052

052 - 0179

0914886247

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HURTADO GAMEZ DOMINGA ELEUTERIA

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAGUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GARCIA MORENO 1
PARROQUIA 1
ZONA

Messamir de la Cruz
MESAMIR DE LA CRUZ